

Quillota, 18 MAR. 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3514 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°362 AD/2020 de 04 de Marzo de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO" a Librería Virtual y Distribuidora el Ático Limitada, RUT N°76.082.908-0, representada legalmente por Cristian Valle Lorenzini, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$78.849.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento PIE 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°759/2020 de 05 de Marzo de 2020 de Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO", por un monto de \$78.849.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento PIE 2020;
3. Ordinario N°84/2019 de 19 de Diciembre de 2020 de Director Colegio Manuel Guerrero Ceballos a Director DAEM a y Jefa Área de Finanzas DAEM;
4. Orden de Compra N° 2833-402-AG20;
5. La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO" a Librería Virtual y Distribuidora el Ático Limitada, RUT N°76.082.908-0, representada legalmente por Cristian Valle Lorenzini, RUT [REDACTED]

[REDACTED] por un monto de \$78.849.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento PIE 2020. Según Orden de Compra N° 2833-402-AG20.

Código ONU	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
55111513	Textos vocacionales o educativos electrónicos	1	MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO, MANUALES DE PRUEBAS Y CUADERNILLOS PARA ESUCELA MANUEL GUERRERO CEBALLOS.		\$ 66.260,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 66.260	\$ 66.260

Total Neto	\$ 66.260
Descuento	\$ 0
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 12.589
TOTAL OC	\$ 78.849

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOpte el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA HUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo Daem
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LSD/RCL/mra. -